



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

FECHA DE SANCION: 16 de Agosto de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5115
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14405/22.-

VISTO:

El expediente letra B-N°14405/22 iniciado por Bloque Juntos Pro con motivo Remodelación Ingreso Acceso Norte Avenida Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que, el expediente fue tratado en comisión según consta en Acta N°727.

Que, la ordenanza 2835/18 en su articulado declara a la Cortadera (CortadeiraSelloana) especie vegetal emblemática y monumento natural del partido de Villa Gesell y en su Art 3°-Implantese en las entradas y en los bordes de los caminos de acceso a las distintas localidades.

Que, el Vivero Productor Masivo Municipal debe garantizar el abastecimiento de arbustos y plantines florales para embellecer los espacios verdes de nuestra localidad y la producción de forestaciones con especies adecuadas a la salubridad del ambiente.

Que, el proyecto de Ordenanza del presente expediente implementa la incorporación de especies de flora que refieren a los orígenes de la ciudad de Villa Gesell en los laterales de la avenida de acceso norte con el fin de remodelarlo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal implemente la ----- incorporación de especies de flora que hacen referencia a los orígenes de la Ciudad en los espacios laterales y centrales de los accesos del Partido de Villa Gesell.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell